Sn. de esta Junta en fecha de Caudete
para tratar los asuntos q. pertenezcan a el
seguro de ambos Ramos q. ha de ser comun de
esta Prov.a decreta por los q. se
Dirán notorios en este Reyno en todos los
pactos de Sucesion q. se hallan
de Murcia duplicada en esta ciudad y dicho
de Mtº pasado de este año en q. se previno
na y manda q. para el dia quatro del
Octubre proximo esten los soldados fu
lizianos de este contingente, q. se
en dha Ziud de Murcia, con las prendas
de Destrucio y armamento q. se les
puntuales que constan de dha Lespa
cha; de Nereda, y asimismo se hizo nota
dha carta de la Junta de Guerra
de dha Ziud sobre el mismo asumpto: y hi
tas y dha otra q. este Reyno tiene
que dho despacho de Nereda Vaya se
glan y quarden y en su Distrito, se notifi
que alos soldados de este Contingente
esten prontos para hacer su Marcha
ala Ziud de Murcia demodo q. entre en
dha Comprehenda la madrugada de el dia
quatro de Octubre, y para lo q. estubiesen
fuera de esta Jurisdiz.n se libre Requisito
xia alos Justiz.s de los pueblos donde Rez
dan, y dho contingente a Compañia
el S.r Dn Manuel Sanchez executan Rez
ordinario, q. su Mag.d de esta Villa q. se
da Comision en bastante forma de Dro
para el Juramento de dha otra pre